



Comunicado

Asociación Rural del Uruguay (ARU)

Noviembre de 2023

Mediante el presente comunicado, la ARU anuncia cambios en la reglamentación para la inscripción de productos importados (importados en pie y semen) de las razas Aberdeen Angus, Hereford, Holando y Wagyu.

Obligatoriedad de Presentar Muestra.

A partir de enero de 2024, establecemos la obligatoriedad de presentar muestra de los productos importados, clasificados como semen (muestra de semen) o productos en pie (muestra de pelo), de las razas mencionadas.

Presentación de la Muestra al Momento de la Inscripción.

Para cumplir con este requisito, solicitamos que la muestra correspondiente (ya sea de semen o de pelo) se presente al momento de la inscripción de los productos, junto con el resto de la información solicitada por ARU.

Costo del Análisis de ADN Incluido en la Inscripción.

El análisis de ADN estará incluido en la inscripción.

Genotipado con paneles de mediana densidad.

Todas las muestras se genotiparon con paneles de SNP de mediana densidad.

Verificación de ascendencia y evaluaciones genéticas.

La información genética obtenida se utilizará para la verificación de ascendencia de las crías inscritas. Además, esta valiosa información se incorporará en la base de datos de ARU y en la base de datos del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) para las evaluaciones genéticas nacionales.

Agradecemos la colaboración de nuestros asociados.

Atentamente,


Ing. Agr. Patricio Cortabarría
Presidente


Rodrigo Granja
Secretario